



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Valdiviezo

---

VISTO:

El expediente EX-2022-00140847- -UNC-ME#FFYH en la que se solicita la renovación del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Guillermo Manuel Valdiviezo; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la renovación del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con el Guillermo Manuel Valdiviezo desde el 01 enero del 2024 y hasta el día 31 de diciembre del 2024, con una retribución total de \$ 2.429.400,00 (Pesos dos millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos con 00/100), pagaderos en 12 cuotas de \$ 202.450,00 (Pesos doscientos dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100) cada una.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

